



DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

GM Instalaciones Eléctricas y Automáticas

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

(CURSO 2025-2026)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL	4
2. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO A ALCANZAR CON EL MÓDULO.....	4
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES A ADQUIRIR CON EL MÓDULO	4
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
6. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN	9
7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA	10
7.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS	10
7.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DESDOBLES Y APOYOS	10
7.3 ESPACIOS, MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS.....	11
7.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	11
8. EVALUACIÓN	12
8.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	12
8.2 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 13	
8.3 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EVALUACIÓN ORDINARIA	13
8.4 RECUPERACIONES:	14
8.5 RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MODULO SUSPENSO DEL CURSO ANTERIOR.....	14
8.6 CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:.....	14
8.7 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS A LOS QUE NO SE PUEDE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA (pérdida del derecho a la evaluación continua)	15
8.8 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.....	15
8.9 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.....	16

INTRODUCCIÓN

Para elaborar la presente programación se ha tenido en cuenta la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, y la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

La programación cumple enteramente lo dispuesto en el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico de Mantenimiento electrónico y las correspondientes enseñanzas mínimas. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/12/15/pdfs/BOE-A-2011-19528.pdf>. y el DECRETO 90/2012, de 30 de agosto, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el del ciclo formativo grado superior al título de Técnico superior en Mantenimiento Electrónico <https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/fp/FP-Ensenanza-ELES03-LOE-Curriculo-D20120090.pdf>

Y la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

Denominación:	Digitalización aplicada a los sectores productivos
Código:	1664
Nivel:	Formación Profesional de Grado Medio.
Duración:	30 horas.
Ciclo:	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
Familia profesional:	Electricidad y Electrónica.
Ramas de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura.

2. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO A ALCANZAR CON EL MÓDULO

La formación en este módulo contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos:

Tiene como objetivo principal desarrollar los conocimientos y las competencias básicas en digitalización con el fin de responder a las modificaciones introducidas en la fase productiva.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES A ADQUIRIR CON EL MÓDULO

La competencia general de este título consiste en mantener y reparar equipos y sistemas electrónicos, profesionales, industriales y de consumo, así como planificar y organizar los procesos de mantenimiento, aplicando los planes de prevención de riesgos laborales, medioambientales, criterios de calidad y la normativa vigente.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) Y SU PONDERACIÓN EN EL MÓDULO		
RA1	Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (Information Technology: tecnología de la información) y OT (Operation Technology: tecnología de operación) característicos.	18%
RA2	Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.	18%
RA3	Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.	18%
RA4	Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.	18%
RA5	Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.	18%
RA6	Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.	10%
		100%

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (Information Technology: tecnología de la información) y OT (Operation Technology: tecnología de operación) característicos.	18%
a) Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización. b) Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas. c) Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT. d) Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT. e) Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio. f) Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT. g) Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.	Todas igual

RA2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.	18 %
a) Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales. b) Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios. c) Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente. d) Se han identificado nuevos mercados generados por las THD. e) Se ha analizado la implicación de THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta. f) Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT. g) Se ha elaborado un informe que relacione, las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.	Todas Igual

RA3. Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.	18%
a) Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube. b) Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros). c) Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube. d) Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto. e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube en los sistemas conectados.	Todas Igual

RA4. Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.	18%
a) Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización. b) Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (Big Data) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas. c) Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA. d) Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA. e) Se han identificado los lenguajes de programación en IA. f) Se ha descrito como influye la IA en el sector del título.	Todas Igual

RA5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.	18%
a) Se ha establecido la diferencia entre dato e información. b) Se ha descrito el ciclo de vida del dato. c) Se ha identificado la relación entre Big Data, análisis de datos, machine/ deep learning e inteligencia artificial. d) Se han descrito las características que definen Big Data. e) Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso. f) Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la cloud/nube. g) Se ha descrito la importancia del cloud computing. h) Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas. i) Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.	Todas Igual

RA6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.	10 %
a) Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa. b) Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones. c) Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas. d) Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están. e) Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa. f) Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías. g) Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas. h) Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis. i) Se ha tenido en cuenta la integración entre datos, aplicaciones, plataformas que los soportan, entre otros. j) Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia. k) Se han tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.	Todas Igual

6. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

UNIDADES DIDÁCTICAS	CONTENIDOS	RA Y CE
UD 1 Digitalización en los sectores productivos 1ª Evaluación 5 horas	- Cronología de las revoluciones industriales. - Cuarta revolución. Digitalización. - Entornos IT y OT	RA1 CE: a, b,c
UD 2 TECNOLOGÍAS HABILITADORAS 1ª Evaluación 5 horas	- Mundo digital. - THD - Ciberseguridad	RA2 CE: a,b,d
UD 3 CLOUD 1ª Evaluación 5 horas	- Definición y niveles - Posibilidades del trabajo - Uso de Cloud y la rentabilidad de la empresa	RA3 CE: a,b
UD 4 IA 2ª y 3ª Evaluación 5 horas	- Tipos de IA: Débil, Fuerte, Simbólica, Subsimbólica. - Evolución de la IA.	RA4 CE: a, b,f
UD 5 Evaluación de datos 2ª y 3ª Evaluación 5 horas	- Dato versus Información - Almacenamiento de datos en la nube. - Importancia de la seguridad en el manejo de datos.	RA5 CE: a,b,i
UD 6 PROYECTO 2ª y 3ª Evaluación 5 horas	- Objetivos de la empresa y definición de la estrategia de digitalización. - Aplicaciones. - Áreas de la empresa. Alineación entre ellas. Sub-objetivos de las áreas. Coste de oportunidad.	RA6 CE: todos

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

7.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La metodología será adecuada al nivel de desarrollo, estilo de aprendizaje y ritmo de trabajo del alumnado, teniendo en cuenta que se trata de un grupo en el que encontramos una gran diversidad. Además, pretende favorecer la autonomía del estudiante, la capacidad de aprender por sí mismo y la capacidad para trabajar en equipo.

Se trata de un módulo en el que es importante que los alumnos adquieran los contenidos conceptuales con gran seguridad para poder aplicarlos en los contenidos procedimentales.

Distribuiremos el tiempo asignado a cada unidad en dos tipos de sesiones:

- a) **Sesiones teóricas:** en ellas proporcionaremos al alumno los nuevos conocimientos conceptuales. Se trata de que el alumno aprenda los conceptos necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje.
- b) **Sesiones teórico-prácticas y prácticas:** Se realizarán una vez que los alumnos conozcan los contenidos teóricos de la unidad. Se trata de que el alumnado demuestre que ha comprendido la teoría a través de la resolución de los ejercicios y/o realización de prácticas simuladas o físicas que el profesor proponga.

Con todo se espera que los estudiantes adquieran las habilidades necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje.

Las clases serán participativas por parte del alumnado, que podrá intervenir cuando requiera alguna explicación, para exponer o debatir algún aspecto de los contenidos del tema tratado.

Se fomentará el uso de diferente bibliografía y de diferentes páginas de internet con aplicaciones específicas de la electrónica de potencia y otras con contenido científico para la investigación de siglas, términos, y técnicas que se describan en las actividades.

Asimismo, consideramos que, de esta manera se fomenta la lectura, lo que ayudará considerablemente a la mejora de la ortografía.

El **fomento de las nuevas tecnologías** aplicadas a este módulo lo realizaremos en varias vertientes:

-  Mediante la utilización, por parte del profesor, de presentaciones en PowerPoint para apoyar las sesiones expositivas teóricas. También de contenidos audiovisuales propios alojados en YouTube.
-  A través del trabajo en el Aula Virtual, utilizando diversos tipos de contenidos digitales.
-  Búsqueda en internet de noticias e información relacionada con la materia, facilitándoles las direcciones de páginas que puedan serles de utilidad.

7.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DESDOBLES Y APOYOS

Para este módulo profesional no se contemplan apoyos ni desdobles

7.3 ESPACIOS, MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS

Los materiales y recursos que pueden ser de utilidad para impartir esta unidad son:

- Libros de consulta, pizarra y tizas, apuntes facilitados por el profesor
- Recursos TIC: ordenador, Aula Virtual propia del módulo, páginas web de carácter didáctico, proyector, pizarra digital, simuladores de circuitos.
- Documentos de consulta: bibliografía del profesor...

7.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

El alumnado que presente **necesidades específicas de apoyo educativo** deberá contar con una valoración oficial de las mismas según se indica en el artículo 40 de la orden 893/2022. El equipo docente y el tutor, asesorados en su caso por los profesionales de la orientación educativa, determinará el tipo de medidas metodológicas y de medidas en los procedimientos de evaluación de conformidad a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la ya citada orden.

Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de objetivos, o resultados de aprendizaje que afecten a la competencia general del título.

Se ajustarán al alumnado, modificando esta programación inicial al concretar las medidas que se adoptarán con cada alumno ACNEAE matriculado.

 Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.

 Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo

 Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad

 Otras medidas a juicio del equipo docente. Algunos ejemplos serían:

- ✓ Actividades de refuerzo
- ✓ Formación de grupos de trabajo heterogéneos
- ✓ Atención individualizada del profesor de apoyo
- ✓ Adaptación curricular no significativa
- ✓ Materiales curriculares específicos

8. EVALUACIÓN

8.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la *Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía*, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será **criterial**: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter **teórico-práctica**.
- Los alumnos disponen de **dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria**.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la **evaluación formativa y continua** durante dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la **asistencia regular**. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen **6 faltas de asistencia justificadas o no justificadas** (20 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, **no se les podrá aplicar la evaluación continua** y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua.

Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado ya los trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta.

El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

- ✓ Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.
- ✓ Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.
- ✓ Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.
- ✓ En cualquier caso, las decisiones sobre la evaluación ordinaria y extraordinaria tendrán que estar en consonancia con las decisiones que se hayan incorporado sobre evaluación en la programación del ciclo formativo.

8.2 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

- Realización de pruebas teóricas.....Escala numérica
- Realización de prácticas.....Escala numérica.
- Observación en el aula.Escala numérica.

Cada Resultado de Aprendizaje (RA), contribuye con un porcentaje de la calificación final del módulo, además dentro de cada RA se tienen distintos criterios de evaluación con su propia ponderación.

Para cada uno de los criterios de evaluación de los distintos RA de los que se compone el módulo, se utilizarán los instrumentos de calificación mencionados anteriormente.

En cada Unidad Didáctica, se especifican tantos los CE de lo RA que se ven involucrados, así como el porcentaje de la nota con la que contribuyen en la calificación final del módulo.

8.3 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EVALUACIÓN ORDINARIA

Se realizarán tres evaluaciones parciales.

Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será, la calculada según los RA y CE trabajados en cada evaluación, con la parte proporcional de los CE trabajados de cada RA en cada evaluación.

Cada porcentaje tanto de los RA, como de los CE, vienen especificados anteriormente

Para el cálculo de la calificación de cada uno de los CE, y por tanto de los RA, se utilizarán los tres instrumentos de evaluación como se ha comentado anteriormente, con los siguientes porcentajes:

- Realización de pruebas teóricas.....75%
- Realización de prácticas.....15%.
- Observación en el aula10%.

Para superar el módulo todos los RA incluidos en el módulo deben estar superados.

Debido a esto, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, si uno de los RA no supera la calificación de 5, la calificación en la evaluación será de suspenso.

Si un CE de algún RA concreto, se repite en una misma evaluación en alguna prueba escrita, práctica u observación en el aula, se hará la media aritmética, de entre pruebas del mismo carácter se realicen

8.4 RECUPERACIONES:

Para aquellos estudiantes que deban recuperar algún RA **no superado** durante el curso, **se realizará una prueba de recuperación al final de la última evaluación.**

A esta prueba tendrán que asistir además de los alumnos mencionados anteriormente, los que tienen la condición de pérdida de evaluación continua.

Si los alumnos no consiguieran alcanzar los RA en esta recuperación, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la **convocatoria final ordinaria, con aquellos RA no superados.**

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la **convocatoria extraordinaria únicamente con aquellos RA no superados.**

Las pruebas de recuperación y/o convocatoria final ordinaria/extraordinaria, se calificarán de 0-10, y se respetará la calificación obtenida para cada RA, que sustituirá al anteriormente obtenida y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final del módulo.

Los procedimientos que se aplicarán en las pruebas de recuperación y/o convocatoria final ordinaria/extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en las evaluaciones ordinarias.

8.5 RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MÓDULO SUSPENSO DEL CURSO ANTERIOR

No procede para los alumnos de primer curso de DUAL intensiva.

8.6 CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Para superar el módulo: todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

Para los alumnos con todos los resultados de aprendizaje superados: La calificación final, será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación, trabajados durante todo el curso y concretados en las

UNIDADES DIDÁCTICAS:

Se realizará un redondeo matemático para obtener la calificación final de 1-10 puntos.

8.7 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS A LOS QUE NO SE PUEDE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA (pérdida del derecho a la evaluación continua)

Las Normas de convivencia del centro indican que los alumnos que superen el 20% de faltas de asistencia injustificadas a horas de formación de un módulo, perderán el derecho a la evaluación continua de dicho módulo.

De acuerdo con esto, cuando un alumno acumule 6 sesiones de ausencia justificada o no, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales afectadas.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo, para no perder el derecho a la matrícula.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación ordinaria con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación, siempre y cuando no superen los RA en la recuperación que se realizará antes de la convocatoria ordinaria.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

8.8 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados en el módulo.

La prueba estará compuesta de varias partes, incorporando todos los RA.

Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA que no haya superado.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados durante el curso.

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

8.9 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Siempre estarán enmarcadas dentro de lo previsto en el artículo 41 de la *Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía*.

El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento, en su caso, de los profesionales de la orientación educativa, determinará para los alumnos con NEAE el tipo de medidas en los procedimientos de evaluación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas.

En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados deben garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título

Para los alumnos que tengan acreditada esta necesidad se adoptarán las siguientes medidas en los procedimientos de evaluación:

- Adaptación del formato de examen en pruebas escritas: aumento de tamaño del texto, hojas separadas, mayor espacio, ... Para alumnos con déficit visual, DEA, TDAH, dislexia y otros.
- Adaptación de tiempos de examen: hasta un 25% para alumnos DEA, TDAH, dislexia
- Uso del ordenador para cumplimentación de pruebas escritas. Al finalizar serán imprimidas y firmadas por el alumno.
- Adaptación de espacios para alumnos con movilidad reducida
- Uso de recursos técnicos para alumnos con déficit auditivo. (amplificadores...)
- Otras, según características de alumnado (especificar sin dar nunca nombres)

En las sesiones de evaluación se realizará la valoración individualizada de las medidas adoptadas para cada alumno y, tras cada evaluación, se le facilitará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.